



BORRADOR DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS (TOLEDO), CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2009

En la Villa de Bargas, siendo las dieciocho horas del día 15 de diciembre del 2009, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres./as Concejales/as que abajo se indican que componen la mayoría de los miembros que forman la Junta de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gustavo Figueroa Cid, asistidos por la Tesorera de la Corporación, D^a Raquel Gómez Díaz en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de esta Junta.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gustavo Figueroa Cid

Vocales D^a Consuelo Martín Alonso
D^a Silvia Montes Bargeño
D. Miguel Ángel Alfageme Macías
D. Francisco Vicente García

Secretaria: D^a Raquel Gómez Díaz

Comienza la sesión con el primer punto del **ORDEN DEL DIA**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2009

Por parte del Sr. Alcalde se ruega a los Sres. Concejales asistentes que manifiesten si tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión de 1 de octubre de 2009.

Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE MEMORIAS DE INVERSIONES OBJETO DE OBTENCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE

El Sr. Presidente explica la documentación de inversiones objeto de obtención de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre. Expone que una parte de la cantidad va destinada a gasto social y otra parte para ejecución de obras.

En cuanto al primer proyecto el Sr. Alcalde aclara que se trata de un Centro Social para el área de urbanizaciones para reuniones y es un pequeño centro dedicado a más actividades que nace con vocación de aumentar las posibilidades como realización de recetas médicas, etc. Se realizará en Urbanización Las Perdices y se presenta la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la ejecución de la obra.



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

Hechas estas intervenciones, y a la vista de las memorias presentadas, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la realización de la inversión proyectada en las siguientes memorias explicativas del proyecto de inversión denominado **CENTRO SOCIAL PARA EL ÁREA DE URBANIZACIONES, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS Y REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN** a financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, con la siguiente especificación:

FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. AÑO 2010.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

CENTRO SOCIAL PARA EL ÁREA DE URBANIZACIONES.

PRESUPUESTO DE LA OBRA PROYECTADA. (IVA NO INCLUIDO).

OBRA:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES EUROS (234.073,00€)
EQUIPAMIENTO/MOBILIARIO:	CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (41.650,00€)
<u>TOTAL:</u>	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS (275.723,00 €)

PREVISIÓN DE PERSONAS A OCUPAR.

TREINTA PERSONAS.

CONTENIDO DE LA OBRA PROYECTADA.

- CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USO SOCIAL.
- SE INCLUYE EL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

SE SITUARÁ EN LA PARCELA DOTACIONAL SITUADA EN LA C/ SOL PERTENECIENTE A LA URBANIZACIÓN “CERRO DE LAS PERDICES”.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL PARA EL ÁREA DE URBANIZACIONES.

PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN. (IVA NO INCLUIDO).

DIRECCIÓN FACULTATIVA:	NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (9.400, 00 €)
COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD:	MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.132,76 €)



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

TOTAL:

DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.532,76 €)

PREVISIÓN DE PERSONAS A OCUPAR.

TRES

CONTENIDO DE LA INVERSIÓN PROYECTADA.

- DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA.
- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO SOCIAL PARA EL ÁREA DE URBANIZACIONES.

REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUDO DE LAS OBRAS.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN. (IVA NO INCLUIDO).

OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (8.965,51€)

PREVISIÓN DE PERSONAS A OCUPAR.

DOS

CONTENIDO DE LA INVERSIÓN PROYECTADA.

- REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO PARA USO SOCIAL.
- REDACCIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (ESS).

Seguidamente el Sr. Presidente indica que con el segundo proyecto se pretende rehabilitar la zona de Fuentepeña con la incorporación de un depósito y adecentar la zona de la Fuente del Caño.

Hechas estas intervenciones, y a la vista de la memoria presentada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la realización de la inversión proyectada en la siguiente memoria explicativa del proyecto de inversión denominado **PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA FUENTE PEÑA Y DE LA FUENTE DEL CAÑO** a financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, con la siguiente especificación:



FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. AÑO 2010.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LA FUENTE PEÑA Y DE LA FUENTE DEL CAÑO.

PRESUPUESTO DE LA OBRA PROYECTADA (SIN IVA).

CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (175.796,48 EUROS).

PREVISIÓN DE PERSONAS A OCUPAR.

DIEZ PERSONAS.

DIRECCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

CONFLUENCIA DE LAS CALLES FUENTE PEÑA Y EUROPA Y CONTINUACIÓN DE LA CALLE REAL FRENTE A AMPLIACIÓN DEL PARQUE ALBERTO SÁNCHEZ.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN PROYECTADA.

Con la inversión prevista, se pretende mejorar el acabado y la funcionalidad de las fuentes existentes, incorporando espacios anexos y acabados con materiales de mayor calidad que los actuales, pretendiendo crear un nuevo espacio de encuentro en un entorno agradable. Al mismo tiempo, constituye el objetivo principal de la actuación el aprovechamiento del agua de las fuentes que actualmente se pierde en el terreno, para lo cual se proyecta en una de ellas una red de riego para el Parque Alberto Sánchez y ampliación del mismo y en la otra un depósito semienterrado de almacenamiento y caseta con su dotación hidráulica correspondiente y una red de distribución de agua con objeto de utilizarla para la red de riego de las instalaciones municipales del campo de fútbol y de la piscina.

Por último el Sr. Presidente explica que el tercer proyecto que se trae a aprobación es el de mejora de varias calles de Bargas.

Hechas estas intervenciones, y a la vista de la memoria presentada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

UNICO.- Aprobar la realización de la inversión proyectada en la siguiente memoria explicativa del proyecto de inversión denominado **MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD EN C/ SAN LORENZO, C/ ADRIÁN NODAL Y C/ REAL** a financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre, con la siguiente especificación:



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. AÑO 2010.

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD EN C/ SAN LORENZO, C/ ADRIÁN NODAL Y C/ REAL.

PRESUPUESTO DE LA OBRA PROYECTADA (SIN IVA).

CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (173.873,62 EUROS).

PREVISIÓN DE PERSONAS A OCUPAR.

CATORCE PERSONAS.

DIRECCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

CALLE SAN LORENZO.
CALLE ADRIÁN NODAL.
CALLE REAL.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN PROYECTADA.

Con la inversión prevista, se pretende mejorar la red de abastecimiento de agua potable (sustituyendo las tuberías de fibrocemento existentes por otras de polietileno), la seguridad vial (dotando a las calles de una capa de rodadura adecuada y señalizándolas convenientemente) y la accesibilidad (demoliendo las aceras actuales y haciéndolas mas anchas) en las calles San Lorenzo y Adrián Nodal, y fundamentalmente la accesibilidad y la seguridad vial en la C/ Real, en su salida de la localidad, dotándola de un acerado amplio para el tránsito de los vecinos y de una red de riego y alcorques para una futura plantación de árboles.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CARRETERA CM-4003 Y SOLICITUD DE CAMBIO DE OBJETO EN EL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN FINANCIERA SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACERADO Y SEMÁFOROS

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

“ASUNTO: Aprobación de Proyecto de Instalación de de Reductores de Velocidad (RDV) en la carretera CM-4003 y solicitud de cambio de objeto en el Convenio de asistencia y cooperación financiera suscrito con la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en materia de obras públicas para la realización de acerado y semáforos.

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2008 acordó aprobar el Proyecto Técnico de Ejecución de Obras de construcción de Acerado y Semáforos en la Caretera CM-4003, entre el P.K. 1,072 y el P.K. 1,242, financiadas entre la Consejería



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

de Ordenación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento de Bargas, en los términos reflejados en el Convenio de Asistencia y Cooperación financiera suscrito el 16 de abril de 2009.

Segundo.- Tras el estudio técnico de distintas propuestas relativas a garantizar la seguridad, principalmente de los viandante, en las zonas de paso de peatones ubicadas en las distintas urbanizaciones situadas a lo largo de la CM-4003, se llega a la conclusión de que la solución que más se aproxima al fin antes citado, conciliando a su vez el aspecto económico de las obras a realizar, es la disponer cuatro RDV (reductores de velocidad) en los accesos a las Urbanizaciones Los Nogales, Valdelagua, Las Perdices y Santa Clara, ya que la idea originaria de dotar a los mencionados pasos con su correspondiente regulación semafórica supera con creces la dotación económica del Convenio.

Comoquiera que esta Corporación Municipal está interesada en la ejecución de la obra de regulación de la CM-4003 mediante la instalación de reductores de velocidad, habiéndose redactado el correspondiente Proyecto Técnico cuyo importe de ejecución material es idéntico al reflejado en el Convenio suscrito, y que existe crédito presupuestario suficiente y adecuado en el Presupuesto General del Ayuntamiento para hacer frente al importe que debe soportarse, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de Ejecución de Obras de Instalación de Reductores de Velocidad en la carretera CM-4003 en el término municipal de Bargas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Miguel Jumela Romero, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 42.400,22 euros.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la modificación en el objeto material del convenio suscrito el 16 de abril de 2009, mediante la firma de una addenda al mismo.

TERCERO: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 16 de abril de 2009.”

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico de Ejecución de Obras de Instalación de Reductores de Velocidad en la carretera CM-4003 en el término municipal de Bargas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Miguel Jumela Romero, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 42.400,22 euros.

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la modificación en el objeto material del convenio suscrito el 16 de abril de 2009, mediante la firma de una addenda al mismo.

TERCERO: Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 16 de abril de 2009.



PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS QUE CURSAN ESTUDIOS DE 2 º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN COLEGIOS PÚBLICOS Y COLEGIOS PRIVADOS CONCERTADOS, RADICADOS EN EL MUNICIPIO DE BARGAS

El Sr. Presidente da cuenta del decreto de concesión de subvenciones mencionado en el enunciado de este punto del orden del día. Todos los presentes se dan por enterados.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y COLECTIVOS CIUDADANOS RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARGAS

El Sr. Presidente da cuenta del decreto de concesión de subvenciones mencionado en el enunciado de este punto del orden del día. Todos los presentes se dan por enterados.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE DENOMINACIÓN DE CALLE NUEVA

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA PARA JUNTA DE GOBIERNO FECHA 15-12-09 NOMBRES PARA CALLES NUEVAS EN BARGAS

La legislación de Bases de Régimen Local atribuye a los Ayuntamientos competencia para la gestión de su padrón.

El municipio de Bargas esta creciendo constantemente por lo que la denominación de calles nuevas es una tarea más de esta corporación.

La decisión de qué nombres asignar a cada calle, avenida, plaza nueva se viene realizando por este Ayuntamiento en base a una serie de criterios, tales como nombres de personalidades de cierta relevancia cultural que en el momento de aprobar el nombre de la vía esta haya fallecido.

Otro criterio es la relación con la zona donde este ubicada la nueva vía o urbanización, como puede ser nombres de antiguos parajes.

Además se tendrá en cuenta la continuidad de los nombres ya existentes para facilitar el trabajo administrativo y de correos.

Por todo lo anterior, se propone a los componentes de la Junta de Gobierno el siguiente acuerdo:

PRIMERO:

- Denominar a la calle nueva ubicada en el Sector Carril de los Coches como Calle Carril de los Coches.

SEGUNDO:

Que se notifique al Negociado de Estadística a los efectos oportunos.”

A la vista de la propuesta formulada, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:



A Y U N T A M I E N T O D E B A R G A S

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

PRIMERO:

- Denominar a la calle nueva ubicada en el Sector Carril de los Coches como Calle Carril de los Coches.

SEGUNDO:

Que se notifique al Negociado de Estadística a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más cuestiones que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº
EI ALCALDE**

LA SECRETARIA